



VISTOS:

El Expediente N°SGPS0020240000566, que contiene la Resolución de Alcaldía N° 092-2023-MPCP, de fecha 25/01/2023, Resolución de Alcaldía N°000134-2024-MPCP de fecha 25/03/2024, Resolución de Alcaldía N°000353-2024-MPCP/ALC de fecha 25/06/2024, Resolución de Alcaldía N° 000354-2024-MPCP/ALC de fecha 25/07/2024, Informe N°000490-2024-MPCP/GDSE-SGPS de fecha 08/08/2024, Informe N° 000837-2024-MPCP/GM-GDSE-FSG de fecha 09/08/2024, y el Informe Legal N°000764-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 28/08/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política. Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2023-MPCP, de fecha 25/01/2023, se resolvió en su **ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL PROVINCIAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – PERIODO 2023 – 2024**; mismo que se integró de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
Prof. Nan Isaias Resurrecion Tuanama	Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.	PRESIDENTE
Ing. Mgs. Enith Maylle Torres	Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.	MIEMBRO
Sra. Damaris Saavedra Vargas	Representante de la OSB.	MIEMBRO
Sra. Nancy Maribel Nacimiento Aguilar de Linares.	Representante de la OSB.	MIEMBRO
Sra. Afrodita Arely Vela Sucumbe.	Representante de la OSB.	MIEMBRO
Lic. Nut. Anthony Pinedo Mera	Representante de la Dirección Regional de Salud.	MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°000134-2024-MPCP de fecha 25/03/2024, se resolvió: **ARTICULO PRIMERO. - ACTUALIZAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°092- 2023-MPCP de fecha 25 de enero de 2023, en el extremo de consignar a los nuevos integrantes del Comité de Gestión Local Provincial para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2023-2024, el mismo que quedará conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
Prof. NAN ISAIAS RESURRECCION TUANAMA	Sub Gerente de Programas Sociales de la MPCP	PRESIDENTE
Abg. MAGALI DEL PILAR VELA RAMIREZ	Gerente de Desarrollo Social y Económico de la MPCP	MIEMBRO
Sra. DAMARIS SAAVEDRA VARGAS	Representante de OSB	MIEMBRO
Sra. NANCY MARIBEL NACIMIENTO AGUILAR DE LINARES	Representante de la OSB	MIEMBRO
Sra. IDANIA SAQUIRAY PINEDO	Representante de la OSB	MIEMBRO
Lic. Nut. LUIS JESUS RIOS QUISPE ALAYA	Representante de la Dirección Regional de Salud	MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°000353-2024-MPCP/ALC de fecha 25/06/2024, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Sr. NAN ISAIAS RESURRECCION TUANAMA, al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, resultando los efectos del Cese Laboral, con eficacia a partir del 31 de julio del presente año; quien era **PRESIDENTE** del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – periodo 2023 – 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°000354-2024-MPCP/ALC de fecha 25/07/2024, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, a partir del 01 de agosto del 2024, al **SR. MANUEL GIL TEAGUA**, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (...); quien deberá asumir como nuevo **PRESIDENTE** del Comité de Gestión Local Provincial;

Que, mediante Informe N°000490-2024-MPCP/GDSE-SGPS de fecha 08/08/2024, la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicita la modificación de conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria- PCA de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
Lic. Adm. MANUEL GIL TEAGUA	Sub Gerente de Programas Sociales de la MPCP	PRESIDENTE
Abg. MAGALI DEL PILAR VELA RAMIREZ	Gerente de Desarrollo Social y Económico de la MPCP	MIEMBRO
Sra. DAMARIS SAAVEDRA VARGAS	Representante de OSB	MIEMBRO
Sra. NANCY MARIBEL NACIMIENTO AGUILAR DE LINARES	Representante de la OSB	MIEMBRO
Sra. IDANIA SAQUIRAY PINEDO	Representante de la OSB	MIEMBRO
Lic. Nut. LUIS JESUS RIOS QUISPEALAYA	Representante de la Dirección Regional de Salud	MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 000837-2024-MPCP/GM-GDSE-FSG de fecha 09/08/2024, el asesor legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, concluye que el pedido realizado por el Sub Gerente de Programa Social, resulta **VIABLE**, en el extremo de cambiar al presidente del Comité de Gestión Local Provincial para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2023-2024;

Que, mediante Ley N° 25307, se declaró de Prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias, de menores recursos; en el artículo 8, se estableció que el programa de apoyo a la labor alimentaria de las organizaciones sociales de base, estará a cargo de un comité de gestión, el mismo que está constituido por los representantes de las Organizaciones Sociales de Base que realizan labor alimentaria;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, precisa que Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (06) integrantes: tres (03) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del Gobierno Local que ejecuta el programa y un (1) representante de la Institución Pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente entre sus miembros;

Que, el literal f) del artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, establece que los gobiernos locales deberán reconocer e instalar el Comité de Gestión; procedimiento mediante el cual los gobiernos locales, luego que las Organizaciones Sociales de Base eligen a sus representantes y lo acreditan mediante acta de elección, emiten la Resolución correspondiente para la Conformación del Comité; asimismo el artículo 23° del Reglamento de la Ley N°25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, estipula que la vigencia de los comités es de dos (2) años, contados desde la fecha de su expedición;

Que, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente administrativo se tiene que dicho Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2023 – 2024, ha sido conformado mediante Resolución de Alcaldía N°092-2023-MPCP de fecha 25 de enero de 2023, el mismo que fue actualizado con la Resolución de Alcaldía N°000134-2024-MPCP de fecha 25/03/2024, por lo que, al haberse presentado documentos sustentatorios de la aceptación de renuncia de uno de los miembros del mencionado comité, resulta necesario actualizar dicho acto administrativo en el extremo de cambiar al presidente del Comité;

Que, mediante Informe Legal N°000764-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 28/08/2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye: **ACTUALIZAR** el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N°000134-2024-MPC/ALC de fecha 25/03/2024, en el extremo de cambiar al presidente del Comité de Gestión Local Provincial para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2023-2024, (...);

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en merito al principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACTUALIZAR** el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N°000134-2024-MPC/ALC de fecha 25/03/2024, en el extremo de cambiar al presidente del Comité de Gestión Local Provincial para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2023-2024, el mismo que quedara conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
Lic. Adm. MANUEL GIL TEAGUA	Sub Gerente de Programas Sociales de la MPCP	PRESIDENTE

Abg. MAGALI DEL PILAR VELA RAMIREZ	Gerente de Desarrollo Social y Económico de la MPCP	MIEMBRO
Sra. DAMARIS SAAVEDRA VARGAS	Representante de OSB	MIEMBRO
Sra. NANCY MARIBEL NACIMIENTO AGUILAR DE LINARES	Representante de la OSB	MIEMBRO
Sra. IDANIA SAQUIRAY PINEDO	Representante de la OSB	MIEMBRO
Lic. Nut. LUIS JESUS RIOS QUISPEALAYA	Representante de la Dirección Regional de Salud	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°000134-2024-MPCP de fecha 25/03/2024, conserva su valor literal y jurídico en cuanto no se opongan a la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Gestión Local Provincial para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – periodo 2023-2024.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO